ADENDA No. 01

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-008-2024.

OBJETO: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2024, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1988.

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar:

ADENDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO., el cual quedará así:

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Suministrar la Dotacion de Uniformes correspondiente al año 2024 a 996 funcionarios (docentes y administrativos) adscritos a la Secretaria de Educacion.

DOTACIONES 2024	
Administrativo	
Femenino	139
Masculino	189
Docente- Directivo Docente	
Femenino	337
Masculino	331
Total	996

2. **PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:**

Las principales actividades a ejecutar son las siguientes:

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social integral, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
2. Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.
3. Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con el personal en misión para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables.
4. El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio.
5. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación en la fecha establecida por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cumpliendo en su totalidad con los requisitos para la ejecución de dicho contrato.
6. El contratista se compromete a apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
7. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
8. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
9. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
10. Cumplir con las normas de SST (salud y seguridad en el trabajo).
11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

12. Suministrar la dotación a los docentes y administrativos de acuerdo a su género.
13. Suministrar las dotaciones en materiales de primera calidad y que cumplan con las normas y especificaciones técnicas requeridas, en las cantidades y a los beneficiarios descritos en el listado entregado.

14. Garantizar el suministro de todas las tallas especificadas en los vestidos y calzado, para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.
15. Entregar no más de 3 dotaciones por beneficiario, por vigencia.
16. Ofrecer el calzado tanto femenino como masculino en diferentes estilos y tallas; igualmente para el vestuario deben ofrecer variedad en estilos, materiales y tallas, guardando en todos los casos un alto nivel de calidad.
17. Entregar las dotaciones en las fechas establecidas por Ley.
18. Reponer a sus expensas, todas las prendas y/o calzados defectuosos encontrados por los beneficiarios posteriormente al recibo de la dotación, en los términos de la garantía ofrecida y al alcance del objeto, en este sentido se entiende por entrega defectuosa las prendas y/o calzados mal elaborados, mal terminados o con materiales defectos o de mala calidad, que se evidencie bajo condiciones de uso normal.
19. Las dotaciones serán entregadas en tres (3) puntos de entrega ubicados en: Turbaco-Magangué y Aguachica-Cesar.
20. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo previsto en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato.

3. ITEMS.

Se requiere la contratación del siguiente servicio conforme con las especificaciones establecidas a continuación:

VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Pantalón Clásico Femenino	Estilo: clásico o casual Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición. Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar
2	Camisa o Blusa Femenina	Estilo: manga corta, con cuello Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar

3	Pantalón Jean Femenino	Estilo: clásico o casuales – 5 bolsillos – dobladillo de ruedo embonado – con pretina Material: Tela Jean Composición de tela del jean: 98% algodón 2 % elastano Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar
4	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores
5	Calzado Clásico en Cuero Femenino	Material: 100% cuero (capellada, forro, plantilla interna y tacón) Estilo: con tacón 2 1/2 o 3 cms, plano, abierto o cerrado Tapas: en pasta de poliuretano de alta durabilidad y resistencia Suela: Grupón, PVC, caucho y Neolite antideslizante o TR antideslizante Forro: forrado totalmente y 100% cuero Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Marquilla: talla, materiales y fabricante Etiqueta Marca: especificar

VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Pantalón Masculino	Estilo: 4 bolsillos- bolsillos traseros picados con dos ribetes Material: 100% algodón o 100% lino Forro Bolsillo- Mezcla mínimo 50% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar

2	Camisa Clásica Masculina	Estilo: manga corta, cuello corbata o sport Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar
3	Pantalón Jean Masculino	Estilo: clásico 5 bolsillos- modelos clásicos para escoger – dobladillo de ruedo embonado Material: jean Composición de tela del jean: 100% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida.
4	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar Logo Institucional
5	Calzado Clásico en Cuero Masculino	Material: 100% cuero (capellada, forro y plantilla interna) Estilo: con cordón o mocasín Suela: Grupón, caucho, TR antideslizante y poliuretano Forro: forrado totalmente y 100% cuero. Marquilla: talla, materiales y fabricante. Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

5. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el Anexo 5 – Condiciones contractuales, EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptado en la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, pagará al contratista el valor del contrato así:

Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato con la presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del plan logístico de entrega que abarque todos los municipios del departamento de Bolívar donde se registren docentes oficiales.

Un Segundo pago correspondiente al 30% del valor del contrato previa presentación del acta del recibo a satisfacción que acredite la entrega de por lo menos el 60% de las dotaciones a los beneficiarios,

Un Tercer pago correspondiente al 30% del valor del contrato previa presentación del acta de recibo a satisfacción que acredite la entrega de por los menos el 90% de las dotaciones a los beneficiarios.

Un último pago correspondiente al saldo final del valor del contrato 10% previa presentación del acta de recibo a satisfacción que acredite la entrega del saldo final de las dotaciones a los beneficiarios, o la entrega a la Secretaría de las dotaciones no reclamadas 2024.

Cada pago debe estar precedido de presentación de la factura acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con el PAC.

El Contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la **TESORERÍA DEPARTAMENTAL** y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley

789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

6. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

NO APLICA

7. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta el presente documento para la presentación de su propuesta *ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO.*

1. ENTREGA DE MUESTRAS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION

El proponente deberá presentar tres (3) muestras de vestido de labor femenino y tres (3) muestras de vestido de labor masculino; y una (1) camiseta.

- Pantalón
- Camisa
- Jena
- Camiseta con logo institucional (Escudo y Bandera de Bolivar)

Se verificará el diseño presentado por ítem, la confección, calidad del corte, costuras, ojales, botones, calidad, color de las telas, cuero y estilo del calzado con base en las siguientes especificaciones:

Características Vestidos de Labor
Confección: Se entiende por confección el conjunto de actividades que determinan el patronaje de la prenda como un todo por lo tanto se revisara en forma selectiva este conjunto armónico. La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras laterales como hilos sueltos, costuras fruncidas, costuras incompletas, sin filetear o mal rematadas. Costuras sin saltos, fruncidos y perfectamente simétrica
Calidad de ojales, pasadores y presillas: La calidad de los ojales debe ser consistente con los tamaños de los botones., debidamente rematados y limpios, Los botones, broches y accesorios deben estar exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presente corrosión. El material que no se oxide o dañe con facilidad. Los botones debidamente rematados, limpios y el color del hilo debe ser acorde con la tela
Calidad del corte: Se entiende por calidad de los cortes la armonía que presenten los mismos en su simetría, bordeado, fileteado, despuntado en todo el conjunto o prenda

Calidad de Costuras: Se entiende por calidad de las costuras, costuras paralelas, con los remates correspondientes, y deben estar exentos de fruncidos o pliegues; las terminaciones de las costuras deben ir reforzadas para evitar que se descosan. Prenda fileteada en su totalidad. No debe presentar defectos en las costuras tales como saltos de puntada, hilos sueltos, costuras fruncidas, costuras incompletas o mal rematadas.
Botones, broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad. Deben estar debidamente asegurados para evitar que se descosan o caigan y deben ir equidistante uno del otro.
Calidad y color de las telas: no deben presentar manchas, decoloración de la tela, no debe presentar cortes o huecos. Color hilos a tono con la prenda principal.
Presentación de marquillas: Presentación de marquillas correspondientes a talla con instrucciones de lavado y cuidado, país de origen, nombre del fabricante, composición de la tela principal y elementos de accesorios incluidos botones de recambio para las camisas y blusas

Cada una de las muestras debe cumplir con todas las características detalladas anteriormente.

La prenda que no cumpla con una (1) de las características exigidas en cuanto a materia prima y acabado de vestido, no podrá ser habilitada.

El proponente deberá presentar una muestra de calzado femenino y una muestra de calzado masculino, en las que se aprecien todas las características solicitadas.

Se verificarán las muestras presentadas por ítem, cuero y estilo con base en las siguientes especificaciones.

Características Calzado de Labor
Material: Cuero 100% capellada y tacón
Suela: en su totalidad antideslizante, en grupón o TR antideslizante o poliuretano o caucho o Neolite antideslizante – tacón forrado en cuero
Calidad de corte: se debe tener simetría en la forma del calzado, costuras parejas y bien terminadas, cortes centrados
Acabado: Excelente acabado, sin rasguños, ni manchas, ni marcas. Solo se tolerarán las imperfecciones propias y naturales del cuero. Las costuras que unen las piezas deben estar sin hilos flojos, libre de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias al usuario.
Forro: Cuero natural sin arrugas, ni protuberancias, completo.
Plantilla: cuero natural

Cada una de las muestras debe cumplir con todas las características detalladas anteriormente.

El calzado que no cumpla con una (1) de las características exigidas en cuanto a materia prima y acabado, no podrá ser habilitado.

2. GARANTÍA MÍNIMA

El proponente mediante certificación suscrita por el representante legal deberá otorgar una garantía de vestuario y calzado de labor por un plazo mínimo de **SEIS (06) MESES** contados a partir del recibo a satisfacción la cual cubrirá cualquier defecto en la fabricación, ocasionados por fallas en el diseño o mala calidad de los insumos.

3. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en los siguientes puntos, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión:

(i) Cartagena de Indias o Turbaco (Bolívar)
(ii) Magangué (Bolívar)
(iii) Aguachica (Cesar)

Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o administrador deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

Los establecimientos de comercio acreditados por los proponentes deberá estar registrados en la Cámara de Comercio correspondiente con el nombre y NIT de dicho proponente o de alguno de sus integrantes para el caso de consorcio o unión temporal, para lo cual se deberá presentar la respectiva certificación expedida por Cámara de Comercio con fecha no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.

También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una sucursal, agencia o establecimiento de comercio en las condiciones antes mencionadas. En este último caso los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales. En ese sentido, para la ejecución del contrato, y con el propósito de garantizar las entregas, el contratista debe contar con un espacio físico en condiciones adecuadas y optimas en los municipios referidos. Las actividades logísticas para la correcta distribución de la dotación están a cargo del contratista y son de su entera responsabilidad, como son:

- Contar con el equipo apropiado, puntos de distribución
- Costos de ubicación, transporte, cargue, acarreo, procesos intermedios hasta la entrega de la dotación a los beneficiarios.
- El costo del alquiler del local, si es del caso.
- Tener el personal o empleados suficientes para atender de manera efectiva y oportuna a los beneficiarios.

4. FICHAS TÉCNICAS

Con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas de los bienes a adquirir, el proponente deberá presentar fichas técnicas, de cada una de las muestras. Además, deberá anexar las fichas de los materiales utilizados expedidos por el fabricante.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 20XX.

[Nombre Representante Legal]
[Nombre Proponente]

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el numeral 5.2.2. EXPERIENCIA, el cual quedará así:

5.1.1. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

DOTACIÓN DE UNIFORMES Y/O VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA DOCENTES Y/O ADMINISTRATIVOS

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el numeral 5.2.1. ANEXO TÉCNICO, el cual quedará así:

5.1.1. ANEXO TÉCNICO

El Anexo 1 - Anexo Técnico del presente pliego de condiciones deberá estar debidamente firmado por el proponente, teniendo en cuenta las condiciones mínimas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás términos y condiciones no estipulados en la presente adenda se mantienen en el mismo sentido.

Se expide la presente adenda en Turbaco, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General del Departamento

Proyectó: Katherin Numa – Asesora externa de la secretaría general de Departamento
Aprobó: Jorge Benavides – Asesor de despacho de la secretaría general de Departamento.